



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 JUN 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 23894/2018 en el que se tramita el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Fundación Adveniat y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo generar acciones de intercambio de saberes a fin de facilitar a los estudiantes y personal de ambas instituciones afectadas, conocimientos vinculados a las nuevas tecnologías y su aplicación en las actividades productivas relacionadas al Diseño Industrial, la Arquitectura y la Educación,

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Fundación Adveniat y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Dígito Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

723



Arq. MARIELA ALEJANDRA MANCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba